

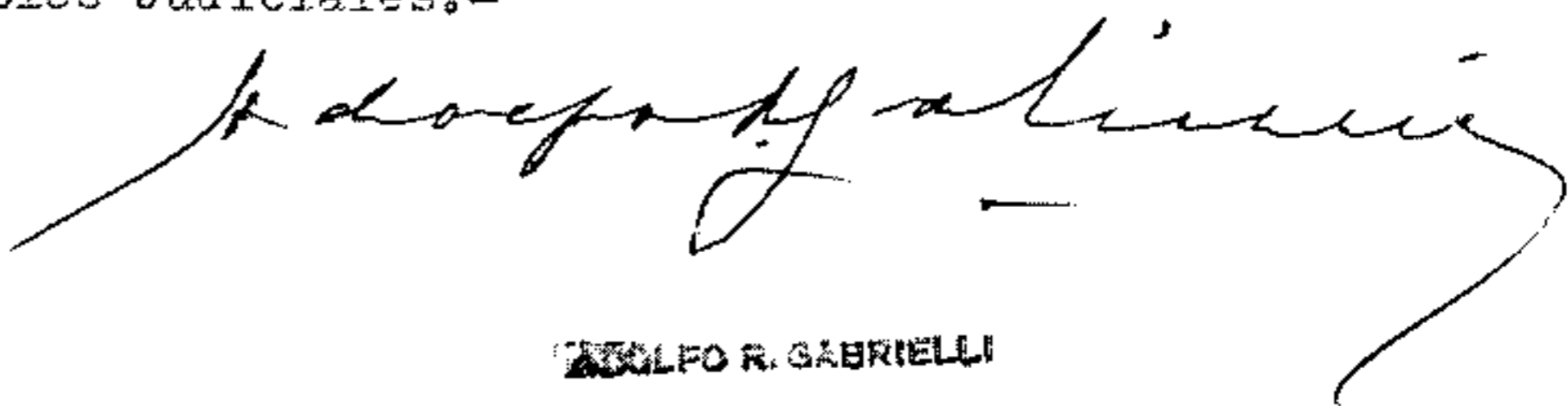
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1983.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones y en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 1478/83 de esta Corte Suprema (Confr. fs. 295), apruébase el "Contrato de Obra Pública" -cuyo original se encuentra agregado a fs. 302/303- celebrado "ad referendum" del Tribunal, por el señor Prosecretario Jefe del Departamento de Arquitectura Arq. Mario Luciano Marello, en representación del Poder Judicial de la Nación y el señor Orlando Pedro Turci en su carácter de socio gerente de la firma "Constructora Técnica Integral S.R.L." por los trabajos de reparación de las fachadas sobre las calles Talcahuano, Uruguay, Lavalle y Tucumán, correspondiente al edificio del Palacio de Justicia.-

Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

s.t.



GABRIELLI